RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 139 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA 23/11 PARA PUBLICACIÓN DE LICITACIONES EN PRENSA ESCRITA, ID N° 224752, DESTINADOS A LA XIa. REGION SANITARIA DEPARTAMENTO CENTRAL

Fernando de la Mora, 17 de noviembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **Contratación Directa" N° 23/2011 para Publicidad de Licitaciones en Prensa Escrita, ID N° 224752**, destinados a la XIa. Región Sanitaria Departamento Central; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota XIª R.S. N° 373/2011 de fecha 20 de OCTUBRE del 2011 con Exp. N° 365358.----------

Que para la realización de la presente contratación, se cursó invitaciones en fecha 27 de octubre de 2011 a las empresas: EDITORIAL EL PAIS S.A.; MULTIMEDIA S.A.; EDITORIAL AZETA S.A.; GRAFICA Y EDITORIA INTERSUDAMERICANA S.A.; y ALEX PUBLICIDAD S.R.L.----------

Que se prorrogó la fecha de apertura por no contar con las tres ofertas mínimas necesarias; que se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 16 de NOVIEMBRE de 2011, observándose la recepción de 1 (una) oferta: 1. ALEX PUBLICIDAD S.R.L., conforme lo mencionado en el artículo 1 de la Resolución DNCP N° 805/09, que menciona... "En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación".----------

Que el Comité Evaluador recomendó: adjudicar a la firma ALEX PUBLICIDAD S.R.L., el ítem 1, disminuyendo en una las publicaciones solicitadas a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria, además de cumplir la misma con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación, la capacidad necesaria para cumplir el contrato.------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar, bajo la exclusiva responsabilidad de la Convocante, en consideración del artículo 1 de la Resolución DNCP N° 805/09 para acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 inc. C de la Ley 2051/03, la provisión de PUBLICACIÓN DE LICITACIONES EN PRENSA ESCRITA, para la XIma. Región Sanitaria y sus dependencias a la firma:

EMPRESA	RUC	N° de ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
ALEX PUBLICIDAD S.R.L..	80004735-4	Total	4.380.000.-
TOTAL ADJUDICADO			**4.380.000.-**

(Guaranies: **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL**), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Departamento. Central del M.S.P y B.S.- ----------

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro 260 y la erogación será financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central y sus Dependencias del M. S. P y B. S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición.----------

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Dra. Berta Zulina Calcena de Spinzi
Directora General

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General
XIª Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DPTO. CENTRAL – ADMINISTRACIÓN REGIONAL